



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”  
275/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INVITAR a todos los comercios del ámbito de la ciudad de Ushuaia, que poseen vidrieras hacia la calle o locales que forman parte de galerías comerciales, a exhibir en un lugar visible manifestaciones alegóricas a la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas.

ARTÍCULO 2º.- INVITAR a la población en general a adherir expresando dicha manifestación en todo otro local comercial, industrial, viviendas, vehículos.

ARTÍCULO 3º.- HACER extensiva la presente invitación a la Municipalidad y los entes que de ella dependan, como así también a los organismos del Estado Provincial o nacional con sede en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución tendrá vigencia hasta la restitución definitiva de las Islas Malvinas al Territorio República Argentina.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 040 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/03/2012

CO

**Carlos GOMEZ**  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Mario Alberto LLANES**  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA